



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

17 OCT. 2017

RESOLUCION No. 0910 2017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1278/2002, Decreto 2277 de 1979, Ley especialmente las conferidas mediante Decreto No. 185 de Mayo 5 de 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Programa de "Transformación de la Calidad Educativa", hoy "Todos a Aprender", se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función Docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de Educación Básica Primaria en las Areas de Lenguaje y Matemáticas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las Pruebas SABER, han obtenido los resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en la entidad territorial, es necesario contar con **127 Tutores**.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de Tutores entre los Docentes vinculados en propiedad, que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias.

Que mediante oficio EE171735 del 16 de Diciembre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, formuló concepto Técnico de Planta de Cargos Temporal para la Implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender"

Que para la Implementación del Programa en esta Entidad Territorial, **Vigencia 2018**, se hace necesario contar con **127 cargos de Tutores**, los cuales serán financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, desde el comienzo del Calendario Académico fijado por el Departamento del Magdalena hasta el final de la vigencia, los cargos se deben utilizar para reemplazar en el aula a los Docentes que se comisionan como Tutores, (mientras ejerzan esta Función) o aquellos que vinculan directamente al Programa, sus perfiles son: Lengua Castellana y Matemáticas.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 900 de 2004.

De igual manera mediante radicado No. 2017IE041024 del 4 de Septiembre 4 de 2017, la Oficina Asesora de Planeación y Finanza, emitió viabilidad financiera para darle continuidad a los 4.138 cargos de la planta de cargos temporal para la vigencia fiscal 2018, los recursos se asignarán tomando como base la solicitud de planta, sobre el valor de las nóminas para cada una de las entidades territoriales.

Que los Docentes relacionados en el presente acto administrativo desarrollaron de manera satisfactoria el programa en el Departamento del Magdalena, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa de "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Con el propósito de que el Educador pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa, es indispensable Prorrogar la Comisión de Servicios, desde el comienzo del Calendario Académico hasta finalizar el año escolar 2018, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa "Todos a Aprender", evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del Docente, bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional y la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento del Artículo 21 numeral 3 de la Ley 909 de 2004".

Que se hace necesario Prorrogar algunas Comisiones de Servicios de los Docentes Tutores y de los Nombramientos Provisionales efectuados en las Vacancias Temporales, de la Planta de Cargos, relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena, mediante Decreto Número 185 de Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, delegó al Secretario de Educación Departamental, expresas y precisas facultades para la regulación de los aspectos antes citados

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios a los Docentes Tutores y el nombramiento provisional a los Docentes reemplazos nombrados en las Vacancias Temporales, a partir del inicio del Calendario Académico hasta finalizar el año Escolar 2018, (primer y segundo semestre), para que continúen realizando las labores Pedagógicas correspondientes al Programa de "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

17 OCT. 2017

RESOLUCION No. **0910** 2017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

Pag.2

Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional y la Supervisión de la Secretaría de Educación del Magdalena, cancelados con Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

No.	DOCENTE TUTOR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	DOCENTE REEMPLAZO
1	MIGUEL ANGEL SILVERA BERDUGO	JULIAN MEJIA ALVARADO	EL BANCO	WILSON TORRES LOPEZ
2	LAIRO JOSE SILVA SILVA	JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	SAN ZENON	LUIS MEJIA ROJAS
3	FRANCY PAOLA BASTO AMADO	RODRIGO VIVES DE ANDREIS	Z. BANANERA	CARMEN MARTINEZ L
4	BORIS NARVAEZ ACUÑA	ARCESIO CALIZ AMADOR	EL BANCO	MARELVIS FIERRO U JOSE ARTURO MONSALVE
5	ALBERTO RANGEL ALVARADO	ELECTO CALIZ AMADOR	EL BANCO	JOSE ARTURO MONSALVE
6	SAMAEL CARRANZA MORALES	HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	Z. BANANERA	SANDY TAPIA GALAN
7	LUIS MENDOZA DIAZ	ELVIA VIZCAINO	ARACATACA	FANNY PERTUZ ANGULO
8	JORGE POLO POMARES	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	HENRY JIMENEZ O.
9	YOWANA BLANQUILLO FDEZ.	THELMA ROSA AREVALO	Z. BANANERA	LAINÉ ESCOBAR
10	MARIA GOMEZ ROMERO	JHON. F.KENNEDY	FUNDACION	GREGORIA MANGA
11	JUDITH MOLINA BARRANCO	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	YAMILE DAVILA C
12	YANETH LEON HERNANDEZ	MACONDO	Z. BANANERA	KARINA MIRANDA
13	MARLY DIAZ ALFARO	MARIA AUXILIADORA	GUAMAL	OMAR FUENTES
14	MARTHA DEL CASTILLO C.	ALGARROBO	ALGARROBO	LORENA ORTIZ VARGAS
15	CARMEN BERMUDEZ CANTILLO	SIERRA NEVADA	FUNDACION	ADRIANA GARCIA CH.
16	DUGEINY TAPIAS MONTENEGRO	RURAL TASAJERA	PUEBLO VIEJO	ELIZABETH CABANA ZAPATA
17	MELFY DIAZ DIAZ	SAGRADOCORAZON DE JESUS	PIVIJAY	ELENA PERTUZ MORALES
18	GLIDIA DURAN GUTIERREZ	THELMA ROSA AREVALO	Z. BANANERA	ARACELI CANTILLO P
19	WILLIAM CABEZA DE LA HOZ	RURAL DE CARRETO	EL PIÑON	ANA ORTEGA OROZCO
20	RAFAEL MONTENEGRO MORENO	JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	SANDRA DE LA CRUZ
21	SANDRA BELMONTE JIMENEZ	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	GLORY CERVANTES PADILLA
22	ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	VICTOR BUELVAS T.
23	HUGO ANGULO PEÑA	NTRA SRA.MERCEDES	PIVIJAY	JAVIER GUERRERO G
24	JHON RIOS HERNANDEZ	HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	Z. BANANERA	LORENA OROZCO FDEZ
25	HEINE TORRES VELASQUEZ	MACONDO	Z. BANANERA	PILAR CALABRIA
26	YIRA JIMENEZ CANTILLO	RAFAEL .JIMENEZ ALTAHONA	SANTA ANA	LUZ PADILLA HDEZ.
27	FRAK TORRES VERGEL	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	MARIA MURGAS HUGUET
28	HERNELDA HERNANDEZ OROZCO	RURAL DE CARRETO	EL PIÑON	MIGUEL VARGAS YANCI
29	NILVA DE LA HOZ CANTILLO	COLOMBIA	FUNDACION	EDITH DELEON MENDOZA
30	WILBER MEJIA SANTANDER	ELECTO CALIZ AMADOR	EL BANCO	YADIRA ARANGO
31	JUAN VARELA BOLAÑO	RURAL MEDIALUNA	PIVIJAY	ARMIN COLLAZO B.
32	JORGE MANJARRES MOLINARES	JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	Z. BANANERA	PAULINA PAREJO
33	BERTHA INES ZUBIRIA RIPOLL	23 DE FEBRERO	FUNDACION	ROGER PACHECO
34	RICARDO LLANES PLATA	LOMA DEL BALSAMO	ALGARROBO	ISABEL CARO PEÑA
35	ROBERTO MEYER IGLESIA	JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	LEYNER MACIAS A
36	EMILCE DE JESUS MORON DURAN	ELVIA VIZCAINO DE TODARO	ARACATACA	JAMITH RETAMOZO
37	ELIZABETH COLON VERGARA	LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	EL BANCO	DUBER SANCHEZ



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

17 OCT. 2017

RESOLUCION No. **0910** 2017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

pag.3

38	KAREN SINNING MANCILLA	RURAL DE TASAJERA	PUEBLO VIEJO	JORGE EBRAT M
39	ALEX GARCIA ANDRADE	LICEO SANTANDER	CHIVOLO	NORIS GUTIERREZ Y
40	ALICIA TORRES RODRIGUEZ	NTRA SRA DE LAS MERCEDES	PIVIJAY	OLFA CANTILLO B
41	JOSE HERRERA NAVARRO	RURAL SANTA MARIA	PIJIÑO DEL C	ESTHER SEQUEA M
42	DISNEYLA NAVARRO BOLAÑO	RURAL DE GUAIMARO	SALAMINA	FREDY VEGA PADILLA
43	NELITZA MARTINEZ HERRERA	RURAL LA RINCONADA	GUAMAL	ZULETH PONCE OCHOA
44	DORILIS RADA JARABA	23 DE FEBRERO	FUNDACION	PATRICIA MENDOZA
45	GILMA PIÑA OROZCO	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA	MARIBEL MARTINEZ C
46	YASMIN ARRIETA RUIZ	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	JACQUELINE ARIAS CRUZ
47	JOSE SIERRA ARROYO	SAN JUDAS TADEO	CHIVOLO	LINA SANCHEZ A
48	DEIRY SALAZAR FRIAS	REAL DEL OBISPO	TENERIFE	JORGE NAVARRO HERNANDEZ
49	BALDOMIRO ROJAS ZAMBRANO	SILVIA COTES DE BISWELL	EL BANCO	ROSALIS BARROS FERNANDEZ
50	DEVIN ACUÑA VALLE	THELMA ROSA AREVALO	ZONA BANANERA	ERNESTO ALONSO RUIZ
51	MARITZA VELEZ RAMOS	SAN JOSE	SITIONUEVO	EIMYS RAMIREZ DE LA C
52	ANA INSIGNARES CASTILLA	RURAL DE TASAJERA	PUEBLO VIEJO	GILMA TORRES PEREIRA
53	EVER TORRES SEQUEA	SIMON BOLIVAR	ARIGUANI	ENEMITH ATENCIO ACUÑA
54	JUAN MORENO CALDERON	TERCERA MIXTA	FUNDACION	LEONARDO VILORIA
55	OCTAVIO RIASCOS FONTALVO	THELMA ROSA AREVALO	ZONA BANANERA	ROCIO GARCIA PABON
56	JUAN AREVALO ACOSTA	ROQUE DE LOS RIOS	EL RETEN	AUSTRO BARRIOS HERNANDEZ
57	JESUS OROZCO THORNE	JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	ZONA BANANERA	RAFAEL SERNA HERNANDEZ
58	CARLOS CONTRERAS FIGUEROA	23 DE FEBRERO	FUNDACION	DELIS ACOSTA VILORIA
59	IRIS BEATRIZ BARON MERCADO	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA	GLENDA TETE JARAMILLO
60	ARNALDO MULFORD ORTEGA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	FREDDY BARRAZA
61	CARLOS POLO DE LA ROSA	NTRA SRA. DE LAS MERCEDES	PIVIJAY	IVAN PEREZ ORDOÑEZ
62	MARIA VERGARA HERNANDEZ	RURAL SALAMINA	SALAMINA	LUZ CASTILLA CABALLERO
63	MAURICIO GARCIA FORNARIS	RURAL PALERMO	SITIONUEVO	VENANCIO GUTIERREZ M
64	JAVIEL JIMENEZ RANGEL	TECNICA NUEVA GRANADA	N.GRANADA	CRISTIAN PEÑA PEÑA
65	LINA VARON MONTERO	RURAL DE CARRETO	EL PIÑON	CELMIRA MONTENEGRO
66	YOSIMAR ARAGON MERCADO	TERCERA MIXTA	FUNDACION	LUZ MERY BAEZ
67	LUZ DARY FELIZZOLA MEDINA	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	JOSEFINA SILVA MEJIA
68	JESUS CASTRO ESCOBAR	SIMON BOLIVAR	ARIGUANI	WILMER PATERNINA OSPINO
69	JUAN CARLOS PATIÑO LOPEZ	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PIVIJAY	ISMAEL CHIMAS
70	CATERINE SANCHEZ SALINAS	TECNICA NUEVA GRANADA	NUEVA GRANAD	EVER DE ANGEL OSPINO
71	ALONSO ARREGOCES PEREZ	ELECTO CALIZ AMADOR	EL BANCO	ILSIA TORRES M
72	GLENIA MENDOZA SOCARRAS	LICEO ARIGUANI	ARIGUANI	
73	DELMY ANDRADE OVIEDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	MARTHA GIL SALAZAR
74	ELVIRA ANAYA OROZCO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	MARIA MADARRIAGA V
75	MARTHA PEÑALVER PEREZ	SAN JOSE	PUEBLO VIEJO	LIDIS MONTERO OLIVEROS
76	JOSE ALVAREZ ARAGON	SIMON BOLIVAR	ARIGUANI	INES AROCA TORRES
77	YEISMY POVEDA BLANQUICET	SAN JOSE	SITIONUEVO	ARELIS POLO PACHECO

[Firma]



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. **0910** 2017

17 OCT. 2017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

pag.4

78	ANGELICA TRESPALACIOS MORALES	RURAL SAN VALENTIN	SAN SEBASTIAN	JUANA JIMENEZ ORTIZ
79	GEINER ALFONSO RIVAS ORTEGA	SAN JUAN BAUTISTA	EL RETEN	VIRGINIA NIEBLES SALAS
80	EDGAR MARQUEZ LUNA	SIERRA NEVADA	FUNDACION	RUBY PARRA MORENO
81	YOLEIDIS MENDOZA VARGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	MIGUEL DE LA HOZ ANDRADE
82	MILDRETH LOZANO MARTELO	23 DE FEBRERO	FUNDACION	
83	AIDA LUZ FUENTES RAMIREZ	LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	EL BANCO	ALBANIS CADENA RANGEL
84	LICETH JUDITH CARO GOMEZ	SAN JOSE	SITIONUEVO	
85	ORLANDO MEJIA MARTINEZ	ALFONSO LOPEZ	SAN SEBASTIAN	JUAN AVENDAÑO URIBE
86	DORIS URIBE IBARRA	JOSE BENTIO BARROS PALOMINO	EL BANCO	MILENA HERNANDEZ JIMENEZ
87	JAIR MALKUN GARCIA	RURAL LUIS MILLAN VARGAS	SAN SEBASTIAN	JORGE GRANADOS CHAVEZ
88	KARIME ABUABARA ACOSTA	RURAL DE TASAJERA	PUEBLO VIEJO	WILLINTON CANTILLO VIDAL
89	FATIMA ALARCON ACOSTA	TERCERA MIXTA	FUNDACION	GREYS ROCA ESCORCIA
90	JAVIER ENRIQUE DIAZ DIAZ	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA	HENRY JIMENO AROCA
91	OMAR CORREA ACEVEDO	URBANO MOLINA CASTRO	N.GRANADA	NAIRIS PEREZ GRANADOS
92	CARLOS GRANADOS DE LA HOZ	LOMA DEL BALSAMO	ALGARROBO	YOLIMA SANABRIA TORRES
93	ELICETH PADILLA CASTRO	JHON F. KENNEDY	FUNDACION	ALIRIS CASTAÑEDA CONTRERAS
94	ROSALIA CASTRO MOLINA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	ANA PACHECO DIAZ
95	NESTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ	OTILIA MENA ALVAREZ	PIVIJAY	MATIAS VARGAS MORALES
96	JAMES VILLARREAL MARTINEZ	BIENVENIDO RODRIGUEZ	GUAMAL	
97	YURY BLANCO CORREA	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA	MATILDE MEJIA RODRIGUEZ
98	SANDRA QUINTANA BLANCO	REAL DEL OBISPO	TENERIFE	NANLLY MERIÑO RAMIREZ
99	JOSE DAVID ORTEGA GUERRERO	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	KATIANA LOPEZ ESCORCIA
100	VERONICA VICENTE LARA	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA	YANETH MENDOZA HERNANDEZ
101	MARIA OROZCO BOLAÑO	JUAN FRANCISCO OSPINA	FUNDACION	GLAIDES HORTA ORTIZ
102	HUMBERTO OROZCO VEGA	ANUAR RIVERA JATTAR	TENERIFE	CARLOS RONCALLO VILLALBA
103	MARLEN BUITRAGO TORRES	SAN JOSE DE KENNEDY	Z. BANANERA	PRIVADO
104	JESUS IGUARAN PINEDO	RODRIGO VIVES DE ANDREIS	Z. BANANERA	PRIVADO
105	ALBER ENRIQUE SUAREZ CUETO	JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	PRIVADO
106	DUBIS LACERA ESCALANTE	DAGOBERTO BORJA	ZAPAYAN	PRIVADO
107	KAREN JACKSON RODRIGUEZ	TUCURINCA	Z. BANANERA	PRIVADO
108	ELEACID PERTUZ MIRANDA	CIUDAD PERDIDA	Z. BANANERA	PRIVADO
109	ADELFA GONZALEZ GARCIA	MARIA INMACULADA	PIVIJAY	PRIVADO
110	BRIDELLY ANGARITA ARRIETA	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	PRIVADO
111	EDUARDO GUTIERREZ FUENTES	NICOLAS MEJIA MENDEZ	GUAMAL	PRIVADO
112	ROSIRIS RIVERA NAJERA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CHIVOLO	PRIVADO
113	YAQUELINE MOLINA URUETA	LA CANDELARIA	Z. BANANERA	PRIVADO
114	SORAYA AVENDAÑO ARIZA	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	YANETH MERIÑO GARCIA
115	SUTY AVILA GUETTE	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA	SANDY DURAN MARQUEZ
116	LUZ MARY GALINDO ARAQUE	SALAMINA	SALAMINA	LETICIA CABALLERO C



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

17 OCT. 2017

RESOLUCION No. 0910 017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

pag.5

117	KATTY MORALES GARRIDO	ALFONSO LOPEZ	SAN SEBASTIAN	CRISTOBAL BORDETH MERIÑO
118	MYRIAM GARCIA BARRIOS	FOSSY MARCOS MARIA	ARACATACA	ALFONSO BERRIO ACOSTA
119	ERLINDA CERVANTES ESCORCIA	RURAL DE PALERMO	SITIONUEVO	RUTH SIERRA PEREZ
120	MARTHA CECILIA VEGA	RURAL DE PALERMO	SITIONUEVO	ALEIDIS LOPEZ LOPEZ
121	JOSE RICARDO MIER ESCORCIA	GUILLERMO ALVAREZ	Z. BANANERA	ANGELA CASTRO VEGA
122	JAIDER ALFONSO MORENO	ROQUE DE LOS RIOS	EL RETEN	EDINSON BOLAÑO BLANCO
123	JOHANNA RODRIGUEZ CAVIEDES	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	Z. BANANERA	ROSA PEREZ GARZON
124	CORINA GUTIERREZ VILLAMIL	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION	

PARAGRAFO PRIMERO: Los Docentes titulares que vienen nombrados en propiedad, que se desempeñan como Tutores, en el Programa "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena, que no se le Prorroga la Comisión de Servicios, continuaran prestando sus servicios como Docentes en la misma Area de desempeño para la cual fueron nombrados e Institución Educativa donde venían laborando, así:

1	JOSE RAFAEL CALDERON LOPEZ	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA
2	ENRIQUE GUERRA BOLAÑO	CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI
3	IVELICE OVIEDO CAMPO	SIMON BOLIVAR	ARIGUANI

ARTICULO SEGUNDO: Los Docentes nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, dejadas por el Docente titular, a los cuales **No se le Prorrogó la Comisión de Servicios como Tutor,** se les dá por terminado su nombramiento, ya que el Docente titular regresa a su cargo.

I.E.D. ARMANDO ESTRADA FLORES - MUNICIPIO DE ZONA BANANERA

1-RUBY ORTEGA HERRERA, identificada con C.C.39.142.782, ingresó a la nómina el 07/21/2015, Area Idioma Extranjero -Inglés, quien venía en Reemplazo de JOSE RAFAEL CALDERON LOPEZ.

I.E.D. TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI -MUNICIPIO DE ARIGUANI

2-DIANA ANAYA DE LA ROSA, identificada con C.C. 39.066.205, ingresó a la nómina el 06/08/2016, Area Humanidades Lengua Castellana, quien venía en Reemplazo de ENRIQUE GUERRA BOLAÑO.

I.E.D. TECNICA SIMON BOLIVAR - MUNICIPIO DE ARIGUANI

3-MARIA PAEZ CASTILLO, identificada con C.C. 39.066.205, ingresó a la nómina 07/21/2015, Area Educación Religiosa, quien venía en Reemplazo de IVELICE OVIEDO CAMPO.

ARTICULO TERCERO: Al Docente JOSE ENCARNACION CANTILLO RUDAS, identificado con C.C. 7.143.558 Santa Marta, quien ingresó a la nómina el 08/10/2015 en la I.E.D. LICEO ARIGUANI - MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, **no se le autoriza la Prórroga, se le dá por terminado su nombramiento,** venía en Reemplazo de GLENIA PASTORA MENDOZA SOCARRAS.

ARTICULO CUARTO: Durante el término de la Comisión de Servicios, el Docente tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTICULO QUINTO: Si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto 954 de 2011 y normas que lo modifiquen.

de



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 0910 2017

17 OCT. 2017

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores y a los Docentes reemplazo nombrados en provisionalidad en las Vacancias Temporales, en el Programa "Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se dan por terminados unos nombramientos,

pag.6

(viene Prorroga Comisión de Servicios docentes Tutor y nombramientos provisionales)

ARTICULO SEPTIMO: Al finalizar la Comisión de Servicios, el Docente Tutor, deberá presentar ante el Superior inmediato, Informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTICULO OCTAVO: El Rector de la Institución Educativa Departamental, base de origen del Docente Tutor, debe garantizarle la Carga Académica, una vez termine el "Programa de Transformación de la Calidad Educativa", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

ARTICULO NOVENO: El Docente nombrado en provisionalidad en la Vacancia Temporal, una vez finalice la Comisión de Servicio o Renuncie el Docente Tutor, automáticamente se le da por terminado el nombramiento.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.C., a los _____

NIDIA ROSA ROMERO CABAS

Secretaria de Educación Departamento del Magdalena

17 OCT. 2017

Proyectó/Esther Cecilia Delghams
Técnico Operativo

Vo. Bo. Tania Murgas Socarras
Prof. Univ. -Area Planta

Revisó: Marco Antonio Guerrero Barros
Coordinador Area Jurídica
Secretaría de Educación Departamental